

OPERACIONES AÉREAS RALLY

WRC CHILE BIO BIO CONCEPCIÓN 2025

1. Introducción

Considerando que asociado al evento Rally Mundial a desarrollarse en las inmediaciones del Aeródromo Carriel Sur de Concepción a partir del 10 de septiembre de 2025, se proyecta una importante cantidad de movimiento de aeronaves, por lo que se establecen procedimientos de operación para mantener un ordenado y seguro desarrollo de las actividades aéreas propias de este evento y ponerlos en conocimiento de la comunidad aeronáutica.

2. Objetivo

Establecer protocolos de operación para los diferentes medios aéreos que participan en el evento Rally y a otras aeronaves que proyecten volar en el espacio aéreo de jurisdicción de los ATS de Concepción, implementando zonas de vuelo para las aeronaves involucradas con el Rally, con el objeto de proveer seguridad a las operaciones aéreas dentro y fuera de estas.

3. Procedimientos específicos dentro de Zonas Rally

- a. Todos los operadores aéreos participantes de actividades Rally deberán gestionar su correspondiente documentación de registro de helicóptero (se adjunta link) y asistir al **Helicopters Pilots Briefing** el día 10 de septiembre de 2025 a las 14:00 hrs., en Hotel Casino Marina del Sol en Concepción, tanto presencial como online, debiendo registrarse para tal efecto, de acuerdo con lo que estipule la organización del evento.
- b. Se establecen Zonas de vuelo Rally, con límite vertical de 3.000 pies QNH y cuyos límites se detallan en ANEXO 1.
- c. Se implementará un empadronamiento de todos los medios aéreos autorizados a operar en dichas actividades aéreas a los que se les asignará un "Call Sign", un código SSR.
- d. Aeronaves que no se encuentren empadronadas y con Call Sing asignado, serán canalizadas fuera de la zona de vuelos coordinados con la organización.

4. Comunicaciones

- a. Para las operaciones que se desarrollen en los emplazamientos eventuales habilitados por la organización para la operación de helicópteros (denominación B1 y B2), se deberá utilizar la frecuencia TWR 118,6 MHz.
- b. Para las operaciones aéreas que se desarrollen en las zonas Rally (según ANEXO 1 y NOTAM de activación), se establece procedimiento TIBA en frecuencia VHF 118,2 MHz. Las comunicaciones se realizarán en español, debiéndose utilizar otra frecuencia para las comunicaciones (internas) entre aeronaves de un mismo operador.

5. Procedimientos de seguridad

- a. A requerimiento de la organización y por medidas de seguridad para el desarrollo del evento, se prohíbe el uso de drones distintos a los de la organización en zonas Rally.

6. Procedimientos para operaciones aéreas fuera de Zonas Rally

Las aeronaves que requieran salir de las Zonas Rally, para dirigirse a otros sectores, deberán mantener en zona hasta establecer contacto con las dependencias ATS y obtener autorización para salir de dichas zonas e ingresar a espacio aéreo controlado.

6.1 Emplazamientos eventuales sector Hotel Sonesta (Denominados B1 y B2) (De acuerdo a DAN 137 “Trabajos aéreos”)

- a. El emplazamiento eventual B1 estará ubicado en las inmediaciones del Casino Marina del Sol y sólo podrá ser utilizado por los helicópteros de la organización. Otras aeronaves en actividades Rally, sólo podrán hacer uso del aeródromo Carriel Sur y/o de los emplazamientos eventuales definidos en las zonas de carrera y/o emplazamiento eventual B2.
- b. El emplazamiento eventual B2 está ubicado a menos de 500 mts, del aeródromo Carriel Sur, SCIE, por tanto, se deberán respetar los reglamentos, normas y disposiciones establecidas por reglamentación aeronáutica para cualquier intención, movimiento y vuelo de los helicópteros.
- c. Para las operaciones de aproximación y salida desde emplazamientos eventuales B1 y B2, se requerirá autorización de la Torre de control del aeródromo Carriel Sur, siendo obligatorio previo a la salida, establecer contacto y obtener permiso para la salida.



6.2 Presentación de Registros y Planes de Vuelo

- a. Se deberán presentar y mantener planes de vuelo abiertos con la ARO de SCIE que cerrarán diariamente al término de la última actividad.
- b. Paralelamente, las tripulaciones deberán coordinar todas las operaciones aéreas vía formato digital dispuesto por la organización Rally con una antelación de a lo menos 10 minutos de la salida.
<https://forms.gle/U8v8JMW9284BpzXEA>
- c. Además, deberán realizar el llenado del Manifiesto de pasajeros
<https://forms.gle/ULsemkUcQxmGEjMH8>
- d. Luego del aterrizaje de cada vuelo, se deberá registrar de manera inmediata la hora de aterrizaje vía registro digital, de acuerdo a punto anterior.
- e. Para todas las operaciones Rally, desde el día 10 de septiembre hasta el 14 de septiembre, se realizarán los procedimientos en este documento detallados según empadronamiento de medios aéreos.

7. Mínimos Meteorológicos

- Todas las operaciones en espacio aéreo controlado (CTR y TMA) se realizarán de acuerdo a mínimos MET establecidos en la normativa vigente.
- Para las operaciones fuera de espacio aéreo controlado y/o dentro de zonas Rally, será responsabilidad del piloto al mando de mantener VMC en todo momento

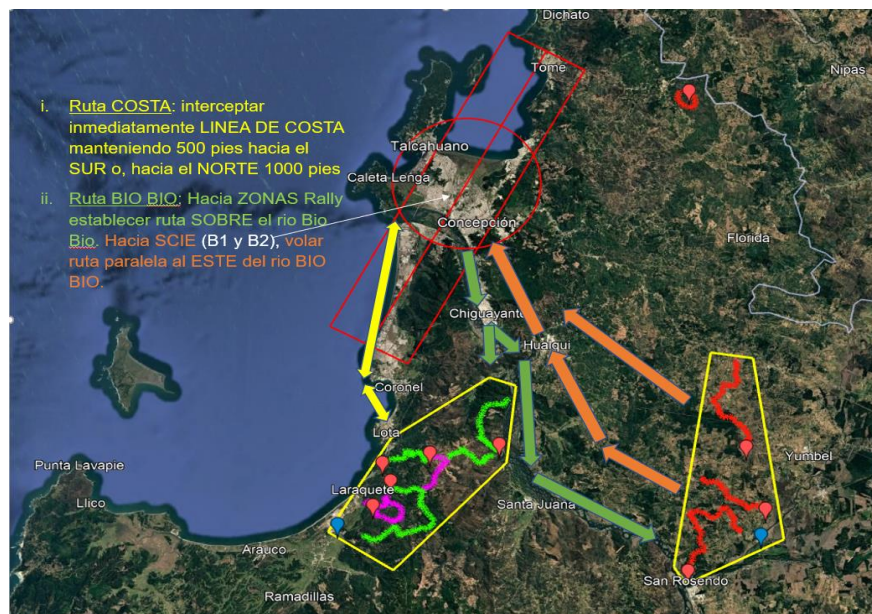
8. Procedimiento para canalización de Tránsitos Rally

Se establecen procedimiento de comunicación y corredores aéreos para los tránsitos que operan fuera de las zonas Rally; desde o hacia B1, B2, SCIE, y las diferentes zonas de carreras, según lo siguiente:

- Todos lo movimientos aéreos se coordinarán en base al llenado de formulario digital.
- Las tripulaciones, previo al despegue, notificarán a la correspondiente dependencia de Control (TWR o APP Radar) notificando la presentación del formulario digital.
- Todas las operaciones de despegue y arribos que se efectúen puntos de posada en zonas Rally, serán a discreción del piloto.
- Para los ingresos a circuitos de tránsito a SCIE, se deberá utilizar las siguientes referencias:

Punto de Referencia	Ubicación
ROTONDA MALL	Costado ESTE MALL
DESEMBOCADURA	Desembocadura Rio Bio Bio
PUENTE BICENTENARIO	Punto ubicado en la ribera SUR del rio Bio Bio.
ESTADIO	Punto ubicado sobre Estadio Ester Roa

- Los flujos de tránsito se desarrollarán con referencia altimétrica QNH y preferentemente de acuerdo a diagrama a continuación, no obstante, las tripulaciones podrán hacer presente otros requerimientos que serán evaluados por los ATS, de acuerdo a procedimientos.



- f. Los tránsitos que se desplacen entre las Zonas de vuelo Rally y el aeródromo Carriel Sur y/o emplazamientos eventuales (B1- B2), se ajustarán a los siguientes protocolos:
- Ruta COSTA (en ambas direcciones): interceptar inmediatamente LINEA DE COSTA manteniendo 500 pies hacia el SUR o, hacia el NORTE 1000 pies
 - Ruta BIO BIO (direccional): Hacia ZONAS Rally establecer ruta SOBRE el rio Bio Bio. En sentido contrario, hacia SCIE y/o (B1 y B2) interceptar ruta paralela al ESTE (1NM o más) del rio BIO BIO.

9. Organización WRC Concepción

- Rally Headquarters : Hotel Sonesta Marina del Sol
- Presidente comité organización : Felipe Horta
- Jefe de Carrera : Kurt Horta
- Jefe Médico : José Miguel Zabala (994325772)
- Jefe Seguridad y jefe de ruta : Marcelo Ávalos (995412799)
- Supervisor Operaciones : Javiera Marinao (961268637)

10. Vigencia y duración.

El presente procedimiento estará en vigencia entre el día 10 y 14 de septiembre de 2025.

ANEXO 1

COORDENADAS DE ZONAS RALLY

COORDENADAS ZONAS RALLY 2025			
ZONA 1		ZONA 2	
PUNTO 1	37°01'00"S 73°00'47"W	PUNTO 7	36°58'20"S 72°38'49"W
PUNTO 2	37°01'30"S 72°58'37"W	PUNTO 8	37°12'17"S 72°35'20"W
PUNTO 3	37°07'26"S 72°59'00"W	PUNTO 9	37°16'01"S 72°43'22"W
PUNTO 4	37°15'52"S 73°08'00"W	PUNTO 10	37°14'43"S 72°44'28"W
PUNTO 5	37°13'10"S 73°13'37"W	PUNTO 11	36°58'21"S 72°42'22"W
PUNTO 6	37°05'52"S 73°08'50"W		